



*MODIFICACIÓN*

*Nº 08*

*P.A.C.-2015*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 125-2015-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 26 de octubre de 2015.

### VISTO:

El Informe N° 414-2015-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL de fecha 26 de octubre de 2015, sobre Modificación del Plan Anual de Adquisiciones Año 2015 de EMAPA SAN MARTIN S.A. por inclusión de Procesos de Selección; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 007-2014-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2015, de EMAPA SAN MARTIN S.A. por un monto de S/.14'480,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), con recursos directamente recaudados.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2015-EMAPA-SM-SA-GG de fecha 07 de enero 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de EMAPA SAN MARTIN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015.

Que, mediante Informe N° 414-2015-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL de fecha 26 de octubre de 2015, la Jefatura del Área de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **Inclusión** del proceso de selección: Proceso de Adjudicación Directa Selectiva - Servicios de Consultoría de Supervisión de Obra "Construcción de Captación, Mejoramiento de Línea de Conducción y Pre - Tratamiento del Sistema de Agua Potable Ahuashiyacu - Banda de Shilcayo, por la suma de S/.155,473.36 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 36/100 Nuevos Soles), con fondos transferidos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF- establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del proceso señalado previamente y de conformidad a lo normado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008 -EF y el Estatuto de EMAPA SAN MARTIN S.A.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de EMAPA SAN MARTIN S.A. correspondiente al año fiscal 2015 para la **INCLUSIÓN** del siguiente proceso de selección:



a) Inclusión: (ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA)

ITEM	UND. MED.	CANT.	DESCRIPCION	P.UNITARIO S/	P.TOTAL REF. S/
01	SERVICIO	01	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN, MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y PRE-TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AHUASHIYACU - BANDA DE SHILCAYO"	155,473.36	155,473.36
				<b>TOTAL</b>	<b>155,473.36</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE, dentro del término de Ley.

**ARTICULO TERCERO.** - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*



*M. García*  
**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**  
*Gerente General*